



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de octubre de 2005

NÚM. 44

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para informar del contenido de las [órdenes forales](#) 148, 146 y 147/2005, todas ellas del 2 de septiembre.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para informar del contenido de las órdenes forales 148, 146 y 147/2005, todas ellas del 2 de septiembre.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, señora Aranaz Jiménez (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo, el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes contesta, conjuntamente, la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer (Pág. 7).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo y le contesta la Directora-Gerente (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para informar del contenido de las órdenes forales 148, 146 y 147/2005, todas ellas de 2 de septiembre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Buenos días a todas sus señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud agradeciendo, como es preceptivo, a la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, que comparece ante esta Comisión, su presencia y sus posteriores explicaciones. Ha sido una comparecencia que ha sido solicitada por el Partido Socialista y por ello su representante, señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenida, Teresa. El Partido Socialista vio tres órdenes forales que a juicio de esta portavoz y del partido son unas órdenes forales de cuyo cariz no habíamos visto muchas y realmente no entendimos el contenido de las mismas. Yo creo que la comparecencia recoge perfectamente cuáles son las órdenes forales: la 148/2005, que se refiere a las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas del Instituto de la Mujer para el cuidado de personas dependientes de mujeres en procesos de formación; la Orden Foral 146/2005, de 2 de septiembre, que también es lo mismo, concesión de subvenciones por parte del Instituto Navarro de*

la Mujer para micro y pequeñas empresas para el fomento de la promoción, mejora y modernización del empleo; y la Orden foral 147/2005, de 2 de septiembre también, que son las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer para mujeres que hayan creado su propio puesto de trabajo y hayan constituido una empresa.

Como ven sus señorías, los contenidos de las distintas órdenes forales son diferentes, pero, desde luego, esta portavoz le ha llamado a la señora Directora-Gerente para que nos explique porque creo que tienen mucha relación las tres. Y en aras de que se nos solucionen las dudas que plantean, porque yo realmente, si no, no entendería nada, voy a hacer las preguntas que suscitan estas órdenes forales.

En principio, queríamos saber qué actuaciones están ya hechas y cuáles son las actuaciones que se incentivan porque realmente no lo entendemos. Queremos saber, por ejemplo, en el asunto de la Orden Foral 146/2005, por qué se subvencionan unas actividades que ya están hechas en principio, qué es lo que se fomenta con esta orden foral, por qué no se sacan premios en lugar de estas subvenciones, porque yo entiendo que las personas que quieran formar sus propias empresas, mujeres en este caso, la modernización, tendrían que saber de entrada cuáles son las subvenciones a las que se pueden acoger, lo mismo que tienen otras subvenciones. En el caso de la innovación, serían las mismas preguntas, pero diciendo: bueno, ¿quién marca las empresas innovadoras?, ¿el CEIN, que es el que tiene el vivero de empresas?, con lo cual,

si el que marca el criterio de que es empresa innovadora es el CEIN, que lo sabe con ese vivero desde el 1 de enero, ¿por qué las subvenciones se conceden tan tarde, si es que eso es así?

Entonces, en la primera orden, en la de las ayudas a mujeres que necesitan formación y que tienen dependientes a su cargo, nos parece que todavía es más flagrante la cuestión puesto que, claro, si lo que se está subvencionando son actividades que se han hecho en el 1 de enero del año pero se subvencionan hasta el 3 de octubre, las personas que ya han necesitado a esas personas ya les han pagado, luego tenían medios y recursos suficientes. Y no estamos en contra de que se subvencione realmente a estas mujeres, es lo que decíamos en cuanto a las ayudas a la natalidad, nos parece muy bien que se subvencione, si son ayudas a la natalidad, a todos los que tengan hijos, pero, claro, lo que no nos parece tan razonable es que si han podido formarse y han dejado a cuidado a personas que ya han pagado, claro, las personas que realmente no tienen recursos lo que no van a utilizar es a una persona pagada para formarse, utilizaran a sus redes, a las personas que tengan, familiares, etcétera, con lo cual, tampoco se pueden acoger a estas ayudas. No entendemos, por tanto, cómo se hace una ayuda si nos parece absolutamente reaccionario y contrario realmente a lo que tienen que ser, a juicio del Partido Socialista, las subvenciones concedidas por el principal organismo de igualdad de Navarra.

Claro, los que optan a la solicitud a partir de que sepan la fecha de la publicación de la orden foral tienen quince días para enterarse, con lo cual, ¿qué van a cobrar, de los 1.600 euros en proporción a los días que realmente tienen para acogerse a la orden, que son quince? No entendemos nada. ¿Por qué una persona que realmente contrata para su formación si lo hace el 4 de octubre no tiene derecho, porque a partir del 3 de octubre se acaba? ¿Para qué se ha arbitrado la ayuda?

Es que, realmente, o hemos entendido toda la orden mal o es que nos parece caótica. Yo creo que aquí no se incentiva ni se fomenta absolutamente nada, yo me he puesto aquí una nota porque hay algo que me parece muy revelador y muy gráfico, es como si a los estudiantes les diéramos la beca al final del curso y encima no supieran si iban a tener derecho a beca o no y sólo lo supieran cuando apareciera la orden foral. ¿Contempla algún derecho especial? ¿Cómo sabe la afectada, si es a posteriori, si puede o no puede acogerse?

Entre septiembre y diciembre hay un caos, un vacío legal donde no se pueden acoger, y realmente yo le rogaría a Teresa, porque puede ser que esta portavoz haya entendido todas las órdenes forales mal porque realmente me costó mucho cuando las leí entender esto, que se nos conteste a

las preguntas porque estas órdenes forales nos parecen muy importantes y que realmente tienen relevancia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Muchas gracias, señora Lumbreras. Señora Aranz, tiene la palabra.

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranz Jiménez): Muy buenos días. De nuevo muchas gracias por permitir la oportunidad de que yo pueda explicar el sentido de estas órdenes forales y voy a hacer el esfuerzo de intentar explicarles en qué consisten, qué sentido tienen, en qué marco se desenvuelven y se desarrollan. En primer lugar, he de decirles que están dentro del programa operativo de Objetivo 3, que es un programa que se inició en el año 2000 y termina en el año 2006, es decir, no son actuaciones nuevas, son medidas nuevas pero estamos hablando de un programa que se puso en marcha en el año 2000 y del cual son ejecutores, además del Instituto Navarro de la Mujer, el Servicio Navarro de Empleo, el Departamento de Industria, el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura, etcétera.

Como ustedes saben, en el año 2003, a mitad de período, hubo una fase de reprogramación. Reprogramación quiere decir que se revisa el período anterior y si hay algunas medidas que no tienen sentido decaen y se ponen en marcha otras medidas, pero no se puede improvisar, es decir, no se pueden hacer las medidas que cualquier ejecutor quiera, sino que estamos dentro de un marco de un programa, es decir, hay un catálogo, un listado de acciones de las cuales debemos elegir.

Como ustedes saben también, el Instituto Navarro de la Mujer es responsable de la ejecución del Eje 6, que es un programa que en su conjunto, como todo lo cofinanciado por la Unión Europea, debe cumplir la prioridad de igualdad como una de las prioridades horizontales y, además, en este programa se incorpora un Eje 6 específico para fomentar el empleo de mujeres.

El Instituto Navarro de la Mujer, como les he dicho, es el responsable de las acciones de este Eje 6 y en la fase de reprogramación se pusieron en marcha algunas medidas nuevas que no estaban en el período anterior. Toda esta documentación supongo que está disponible a través de la web de Fondo Social Europeo y aquí, desde luego, de acción exterior y, si no, en cualquier caso, en el Instituto tenemos el complemento de programa, que es donde se describen todas las actuaciones de todos los ejes que están operativos, y la tercera versión de abril de 2004 es la que yo he traído aquí. Si alguno de ustedes tiene interés, creo que acceder a este complemento de programa, de algu-

na manera, les puede ubicar en el marco general de las ayudas.

Por describir más pormenorizadamente de dónde son estas órdenes forales y qué sentido tienen yo les voy a explicar y después intentaré responder concretamente las preguntas. Esta documentación también se la voy a hacer llegar.

En el Decreto Foral de 25 de septiembre de 1995 se recogen las funciones del Instituto Navarro de la Mujer; encontrándose, entre otras, la de impulsar medidas encaminadas a posibilitar la incorporación laboral de las mujeres, así como el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de la formación laboral, teniendo en cuenta los distintos grupos y necesidades de las mujeres.

El Instituto Navarro de la Mujer, organismo autónomo del Gobierno de Navarra, fue creado con el objetivo global de lograr la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación entre mujeres y hombres y adoptar las medidas necesarias para la consecución de la igualdad real. En la consecución de este objetivo tiene una importancia primordial la inserción laboral de las mujeres. Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mercado laboral, por cuenta ajena y por cuenta propia, supone eliminar una de las situaciones de discriminación indirecta más importante.

Sabemos que el mercado laboral está profundamente sesgado horizontal y verticalmente por la variable género, desde el reclutamiento y selección de personal hasta la permanencia y promoción en las empresas. Las condiciones laborales son diferentes para hombres y para mujeres en cuanto a contratos, cualificación y remuneración. La conciliación de la vida laboral es un problema que afecta a hombres y mujeres y supone un aspecto ineludible en la adaptación a las nuevas formas de organización empresarial y en la mejora de la competitividad.

Aumentar la tasa de actividad de las mujeres es una finalidad que persiguen las ayudas que se proponen; equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mercado laboral supone eliminar estas situaciones de discriminación.

Por todo ello, el Instituto Navarro de la Mujer participa, como les he dicho anteriormente, en el programa operativo de Objetivo 3 como ejecutor y responsable del Eje 6 de dicho programa y concede las siguientes subvenciones.

La orden foral que ya se ha citado, 146/2005, tiene por objeto la convocatoria, para el ejercicio 2005, de subvenciones a las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de incentivar la promoción, mejora y modernización del empleo de mujeres trabajadoras en empresas dirigidas por muje-

res. Esta acción, dentro del programa operativo, es la acción 6.1.5, que ya viene predeterminada de alguna manera en el propio programa, y tiene que ver con el apoyo a las iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino. La empresa es la beneficiaria de la ayuda, y las actuaciones pueden ser variadas, tal y como recoge la orden foral. A esta modalidad se han presentado doce solicitudes.

En segundo lugar, la Orden Foral 147/2005 tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a mujeres que hayan creado su propio puesto de trabajo o hayan puesto en marcha una empresa o negocio innovador en la Comunidad Foral Navarra, cualquiera que sea el sector al que pertenezca. Esta orden foral se enmarca dentro del Eje 6 en la medida 2, que quiere decir fomentar la actividad empresarial de mujeres, en este caso mediante la prestación de ayudas financieras, es decir, damos un dinero a fondo perdido a aquellas empresas puestas en marcha por mujeres durante este año hasta la fecha de publicación. La orden foral pretende colaborar financieramente en aquellos aspectos que son susceptibles de subvención y, como ustedes saben, no es posible subvencionar con dinero del Fondo Social Europeo las inversiones. A esta orden foral se han presentado ochenta solicitudes.

Por último, la Orden Foral 148/2005 tiene por objeto la convocatoria de ayudas para financiar el gasto ya ejecutado por las horas de cuidado de criaturas o personas adultas dependientes de mujeres en procesos de formación y asesoramiento de acceso al empleo, la mejora del mismo o creación de empresa, es decir, esta orden foral no solamente va dirigida a mujeres en proceso de formación, sino a mujeres que constituyen la empresa en ese primer momento de constitución. Esta acción se denomina cheque-servicio para la atención de personas dependientes de mujeres en formación. Esta actuación va dirigida a mujeres que habitualmente no suelen acudir a cursos de formación ya que su situación al cargo de personas les hace no contemplar esta posibilidad. Cuando lo hacen, como bien ha dicho la señora Lumbreras, suelen utilizar la economía informal y echan mano de personas próximas. El pago se realizará tras haber justificado el gasto para cuidado. La denominación cheque-servicio obedece a la fórmula de gestión que se estableció en la reprogramación, es decir, en este documento, pero tras valorar las dificultades de dicho procedimiento el Instituto ha optado por la fórmula de la subvención sin alterar más que la denominación, conservando por tanto la finalidad de la medida y la utilización de fondos dentro del capítulo IV del presupuesto. A esta modalidad se han presentado cuatro solicitudes.

Lo que quería explicarles es que estas medidas van a tener continuidad el año próximo, es decir, el año que viene volvemos a emitir estas órdenes forales con algunas mejoras que establezcamos después de la resolución. Debo decir que en este momento todavía estamos en fase de resolución, todavía no se ha resuelto, porque estamos en un período de subsanación ya que se ha pedido documentación accesoria y la están entregando en estas fechas, y en cuanto al tema de las horas de cuidado, para el año próximo van a poder concurrir personas que realicen formación desde el 3 de octubre hasta la fecha que se determine en la próxima orden foral. Lógicamente, han salido en este período del año pero dentro de un programa que es plurianual, y obviamente se va a continuar con estas ayudas.

El porqué a gasto pagado es porque queremos de alguna manera no solucionar pero sí hacer una acción positiva en el terreno del apoyo a los servicios de cuidado y no solamente para niños sino para personas adultas también, y queremos también evidenciar que es posible también que se utilicen las redes informales de cuidado, pero que eso debe generar una factura y un documento de pago. Es decir, vamos a visibilizar esas horas de cuidado que pagamos también en el informal y estamos solicitando a las personas que demandan este tipo de ayuda, de subvención, que nos aporten esa documentación, la documentación emitida por quien les ha prestado el cuidado, que pueden ser empresas de cuidado, pueden ser ludotecas, pueden ser guarderías y pueden ser también personas físicas que ejercen estas funciones de cuidado, pero que deben emitir una factura porque es la única manera de controlar que se ha efectuado este gasto para este destino en concreto.

El Instituto Navarro de la Mujer propone encomendar a la Sociedad Pública CEIN la gestión de las ayudas relacionadas con estas subvenciones ya que CEIN es una sociedad pública reconocida por el Gobierno de Navarra como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Foral, cuyo objeto social más importante es apoyar la creación de empresas y facilitar a las empresas de pequeña y mediana dimensión una gama completa de apoyos y servicios necesarios para su consolidación e innovación como vía para asegurar su competitividad, sirviendo de canal y atrayendo ideas y recursos de la Unión Europea, prestando al Gobierno de Navarra la asistencia técnica y científica precisa para el desarrollo económico y tecnológico de la Comunidad Foral.

El presupuesto destinado a las tres convocatorias de subvención asciende a un total de 62.365 euros, correspondientes a las siguientes partidas del presupuesto del Instituto Navarro de la Mujer:

3.425 euros dirigidos a las ayudas financieras a empresarias, 21.017 euros destinados al apoyo a las iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino, y 10.900 euros destinados al cheque-servicio, es decir, a la subvención para el cuidado de personas dependientes de las mujeres en formación.

Para realizar la valoración de las solicitudes se ha constituido una comisión de valoración formada por tres personas relacionadas con la gestión de la subvención y por otra persona más relacionada con la asignación de la subvención y supervisión de la gestión. Algunas de ellas forman parte de CEIN y otra persona es del personal del Instituto Navarro de la Mujer.

Además de las funciones arriba señaladas, la comisión de valoración podrá recabar, según el contenido de las actividades presentadas, el asesoramiento o la participación del personal técnico del Instituto Navarro de la Mujer o de otros departamentos, así como realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se concrete la propuesta de resolución.

Los criterios acordados para la valoración son los que aparecen ya en las propias órdenes forales. Además, antes del comienzo de recepción y tratamiento de la información el Instituto Navarro de la Mujer acordó el desglose y la concreción de la puntuación requerida para cada criterio, es decir, en la primera comisión se ajustaron mucho más esas puntuaciones que están dentro de las órdenes forales.

Con carácter general y para agilizar la evaluación y selección de solicitudes se tiene en cuenta un proceso administrativo en el que ya se desestima aquella solicitud que habiendo sido requerida para subsanar errores de forma o contenido no los haya subsanado en el plazo establecido para ello; un segundo proceso de valoración del contenido de la solicitud, en este caso se considerará desestimada aquella solicitud que no responda a los criterios requeridos en cada una de las convocatorias; y, por último, la puntuación obtenida, se considerará desestimada aquella solicitud que no supere la puntuación global de treinta puntos, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para cada convocatoria.

Creo que sería prolijo contar cada desglose de los criterios de valoración ya que, como se los van a pasar, van a poder tener ocasión de verlos. Y me gustaría concluir esta exposición, en la que, además de entrar a la resolución de dudas concretas, he pretendido informarles sobre los objetivos de esta convocatoria y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Instituto pretende con estas actuaciones poner en marcha acciones positivas que puedan apoyar la mejora de las condiciones de empleo de las mujeres tanto en el acceso como en la puesta en marcha del propio autoempleo. Buscamos el empleo de calidad para las mujeres, no solamente la inserción laboral, sino garantizar o por lo menos apoyar aquellas actuaciones que mejoran la calidad, como puede ser apoyar financieramente; además de asesorarles en un proyecto viable de empresa, un apoyo financiero suele ser algo bastante importante cuando una comienza. La otra modalidad de apoyo a los proyectos de mejora incide directamente en aquellos proyectos de mejora de empresas que repercuten en mujeres, es decir, una empresa que propone acciones que repercuten en la totalidad de los trabajadores no puede concursar a esta subvención, sino que es dirigida a empresas gestionadas por mujeres, con capital social mayoritariamente también femenino y cuyos proyectos reviertan en la mejora de las mujeres, bien para promoción, para acceso o para fijar contratos, para cualquier tipo de modalidad, como ya se describen en las órdenes forales.

El pago de servicios de cuidado ya se está experimentando dentro de algunas iniciativas, como puede ser el cheque-servicio de la iniciativa Equal, en CONSAR, y es una medida que está teniendo buena acogida, sólo que había un problema, que Equal terminó y en aquel momento la financiación europea deja de existir; pero, en cualquier caso, me consta que en Azagra continúan con este programa y que está asumiendo las propias empresas conserveras y el ayuntamiento de la localidad la financiación de horas de cuidado para personas trabajadoras de estas empresas.

De alguna manera, se evidencia la necesidad de apoyar la conciliación con fórmulas diferentes que den respuesta a necesidades.

Por último, la previsión es dar continuidad a las tres órdenes forales durante el próximo y el siguiente año, es decir, mientras esté la competencia y mientras el programa esté en marcha, esté en vigencia todavía. Como les he dicho antes, es 2000-2006, pero está también la fórmula N más 2, que es decir que se pueden ejecutar y certificar acciones durante los dos años siguientes a la terminación oficial del programa, o sea, estaríamos hablando de la posibilidad de ejecutar algunas de estas actuaciones hasta 2008.

Hay un intento de hacer acciones positivas en el empleo, sabiendo que el Instituto Navarro de la Mujer no es un organismo de empleo, pero sí que es responsable de este Eje 6 y este Eje 6, dentro del Fondo Social Europeo, va dirigido fundamentalmente a la mejora del empleo, bien con acciones directas, con acciones de acompañamiento, con acciones de apoyo a personas. Todas estas

modalidades están contempladas dentro de este programa, y creo que sería conveniente que se acercaran a ver cómo es este programa operativo, aunque supongo que ya lo conocen, porque lleva mucho tiempo en vigencia en Navarra, pero de alguna manera están formuladas todas las cuestiones que puede suscitar. ¿Por qué ahora estas órdenes forales? ¿En qué marco surgen? Pues surgen en el marco de un programa de cuya ejecución es responsable el Instituto Navarro de la Mujer y es responsable de ejecutarlo de esta manera, porque fueron algunas de ellas propuestas en la reprogramación y fueron aprobadas por el comité en Navarra, fueron aprobadas por la UAFSE y posteriormente fueron aprobadas por Bruselas, con la asignación de una reserva de eficacia, es decir, con la asignación de unos fondos complementarios porque consideraban que son actuaciones que van a incidir en la mejora del empleo de las mujeres.

Respecto a la pregunta concreta de qué actuaciones se incentivan, creo que está señalado el tipo de actuaciones, al menos en los planes. Por decir algunas, dentro de los planes de mejora del empleo, de estos proyectos en empresas de mujeres, como está en el anexo de la Orden Foral 146/2005, actividades subvencionables pueden ser aquellas que se refieran a hacer patente el compromiso de la empresa con la igualdad de oportunidades, a través de acciones informativas, declaración de principios, uso de lenguaje e imágenes no estereotipadas; en segundo lugar, actuaciones de formación- tutoría para promocionar a las mujeres a puestos de responsabilidad, es decir, colocar a alguna mujer con puestos de responsabilidad al lado de otra que se quiere promocionar para que tutorice esa trayectoria; acciones de revisión y modificación de la plantilla, tendentes a equiparación de puestos de trabajo, evaluación de desempeño y retribución; acciones tendentes a reorganizar el tiempo y la conciliación; acciones tendentes a la consolidación de contratos de mujeres de temporales a fijos y de tiempo parcial a jornada completa; acciones tendentes a crear un ambiente laboral en el que se proteja la dignidad de las mujeres y hombres, posibilitando un trato exclusivamente profesional y eliminando cualquier situación de acoso sexual o laboral; acciones formativas y de sensibilización.

Son actuaciones con mayor o menor coste pero, en cualquier caso, la empresa que demanda una subvención puede cuantificar ese coste y, desde luego, le vamos a dar una subvención. De alguna manera, serían como premios –en algún momento usted ha hablado de premios–, pero tienen una fórmula de subvención, es decir, se trata de reconocer unas actuaciones que redundan en beneficio de, pero tienen esta fórmula, que es perfectamente legítima y perfectamente defendible dentro de la fórmula de gestión que también está

explicada en el complemento del programa, es decir, la fórmula que se utilizó ha sido ésta, la de subvención, porque, además, es la que planteamos aquí, es decir, es un compromiso que hemos asumido y que está aprobado, entonces, no nos inventamos fórmulas de funcionamiento sino que son las que están recogidas. Y, bueno, creo que he intentado explicar estas cuestiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Aranaz. Señora Lumbreras, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS IÑIGO: *Gracias, señora Presidenta, y muchas gracias también a Teresa por la exposición. Yo he de reconocer, y se lo digo, además, con toda alegría, que alguna cosa que ha dicho me ha parecido importante, aunque con otras no estoy de acuerdo y voy a intentar decir por qué. Me ha parecido importante que se diga, fundamentalmente respecto a la orden que a mí más me preocupaba, que las personas que van a ir a formarse y que tienen, para el cuidado de personas dependientes, mayores o pequeños, redes informales, pues que también estas redes informales pueden hacer la factura. Yo lo que le diría a la Directora-Gerente, pero eso ya para que no haya discusión, es que, claro, esto se tiene que publicitar más, porque a ver cuál de las mujeres se ha enterado. Tengo que decir dos cosas: en primer lugar, yo creo que es un poco iluso, a mi juicio y a juicio de mi partido, pensar que una mujer que necesita las redes informales para poder atender a las personas dependientes vaya a formarse, porque una cosa es cambiar, aunque sea con un empleo precario, dinero por dinero, pero, claro, que una persona que esté en una precariedad tremenda se vaya a formar, no teniendo recursos económicos suficientes para salir con los dependientes fuera y tener que meter a la madre, me parece un poco difícil. Con lo cual, si esto se va a hacer realmente, porque me parece muy importante que estas mujeres se formen, me parece importantísimo, porque eso conlleva mejores empleos, mejor capacitación y, por tanto, conlleva también mejor remuneración, estoy de acuerdo con la medida, pero, claro, publicítelo usted mucho, fundamentalmente para que se enteren las que más lo necesitan, porque ya nos dirá usted, yo, desde luego, quiero que se nos diga y lo preguntaré por escrito, realmente quiénes de las que están formándose han optado a estas ayudas, a ver si también estoy equivocada en que esas mujeres realmente han accedido, porque puede ser, se me generan muchas dudas y mucha inquietud en ese sentido, pero me alegro mucho.*

Por otro lado, no sé muy bien qué va a decir Hacienda de esas facturas hechas por las redes informales, porque eso es muy complicado, quiero decir que hay que poner IVA, hay que declararlo.

¿Vale con decir: mi madre, fulanita de tal, con DNI, me ha cuidado al niño; mi cuñada, mi vecina...? Claro, ésas son las redes informales. Entonces, yo no sé, usted me explicará, no sé si puede decirlo la madre, la cuñada, tiene que ser una vecina o una que pasaba por la calle y la cogemos porque la madre no sirve. No entiendo muy bien, pero, de cualquier manera, ya le digo que, bueno, por lo menos, menos es nada. Que se haga una buena publicidad, porque, claro, se dará publicidad, yo, por lo menos, en mi zona daré mucha publicidad a esto y a ver cómo hacemos, pero yo creo que tiene que ser el principal organismo de igualdad porque es para las que más lo necesitan, a mi juicio.

Luego, claro, ha comentado también que es una acción positiva. Por supuesto que es una acción positiva si sirve para que todas las mujeres acaben teniendo opción a esto, y en esto me meto con lo de los premios, porque a mí sí que me parece hecho a toro pasado, porque, claro, estamos hablando de que son unas actuaciones –me estoy refiriendo a la Orden Foral 146/2005– que ya se hacían. Entonces, si ya se hacían, ¿por qué se subvencionan? Pues que den premios. Oiga, mire usted, estas empresas están haciendo todas estas acciones: revisión y modificación de la plantilla, acciones tendentes a..., pero ya lo están haciendo, no subvencione usted una cosa que se está haciendo, porque la acción positiva, a juicio de este partido, es para que realmente se igualen las historias; si se está haciendo, dé usted un premio a la empresa que realmente... Nos parece mucho mejor, claro, porque también queremos saber, y si no nos da la información la Directora-Gerente se la vamos a pedir, cuáles son las empresas que realmente han optado a esto, a ver si realmente son las empresas que tienen acceso porque están más metidas, porque están en el CEIN. Nos parece un organismo fantástico, yo no estoy poniendo nada..., por cierto, se me ocurre al hilo de esta comparecencia la posibilidad de pedir una visita para ver lo que se hace realmente en el CEIN y enterarnos mejor, porque yo tampoco he estado nunca, me han contado que ha habido empresas y personas a las que les ha servido muchísimo, porque les han dado ahí tres años para que puedan desarrollar una actividad innovadora y en este caso, por ejemplo, yo conozco una empresa de igualdad que ha estado tres años sin pagar luz, sin pagar agua, y otras me han comentado que no, que ahí les dejaban con un ordenador de última generación y usted se las arregle. Entonces, a mí me parece importante que bajemos y nos enteremos de qué va la historia.

No nos ha satisfecho realmente que las subvenciones se hagan así. También nos ha tranquilizado que la Directora-Gerente haya dicho que iban a mejorar y que se iban a hacer con más periodicidad.

dad, con lo cual, vamos a ver, el movimiento se demuestra andando y a esta portavoz realmente lo que le gustaría de una vez es felicitar al Instituto de la Mujer y a la Directora-Gerente. Tengo unas ganas bárbaras de felicitarla y decir: vaya acción positiva que ha hecho usted, se lo juro, es lo que me más me apetecería hacer, de verdad.

Entonces, yo creo que no se ha contestado a las cuestiones que a mi grupo se le han quedado en el tintero, porque, como bien digo, yo tengo mis reservas. Se ha tranquilizado en algún sentido. Realmente, yo creo que lo que habría que hacer es mirar estas órdenes forales con más detenimiento para ver si realmente se tienen que hacer así, por mucho que estén en el Eje 6, porque yo entiendo que estamos hablando aquí del cheque-servicio y, fíjese qué paradoja, el cheque-servicio, que lo tenía el anterior Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social como una de las cuestiones más importantes de su departamento, fue al corral, y un millón de euros del Fondo Social Europeo se quedaron también en el corral. No entendemos esas cosas, señora Aranaz, y yo creo que usted tiene que estar pendiente de esto y, como digo, le agradecemos, pero pensamos que realmente hay que mejorar las órdenes forales y que estas subvenciones por desgracia van a favorecer a empresas, a mujeres que realmente están empoderadas, por llamarlo de alguna manera. Yo creo que sí, que son empresas..., que a mí me parece además fantástico que cojan estas subvenciones, porque, como digo, todo es poco para llegar a la igualdad real y éstas también lo necesitan, pero las subvenciones, por lo menos a juicio del Partido Socialista, como digo, son para las mujeres que realmente necesitan porque tienen menos y éstas no lo son en absoluto, sino todo lo contrario, son bastante reaccionarias, y, como le digo, siento mucho tenerle que hablar así, me encantará poder felicitarle algún día y espero que sea pronto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Lumbreras. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Agradezco a la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer sus explicaciones sobre estas tres órdenes forales, y yo creo que ha aclarado las dudas que había. Yo lo que no entiendo es que si la señora Lumbreras no entiende las órdenes forales no pida una aclaración al Instituto de la Mujer o a su Directora-Gerente o a alguna otra funcionaria significada, porque yo entendería esta comparecencia si, evidentemente, la señora Lumbreras hubiese ido a pedir esas aclaraciones de las órdenes forales y en el Instituto se le hubiese negado esa información. Eso lo entendería, pero yo creo que realmente esta comparecencia no tiene entidad ninguna y la

señora Lumbreras, que es muy hábil como Parlamentaria y es una brillante Parlamentaria, en su réplica ha tenido que hacer dibujos malabares e incluso decir que le gustaría alabar el Instituto de la Mujer. Verdaderamente que me encanta oír eso de la oposición, aunque perdonenme que yo tenga mis dudas de que alguna vez la oposición alabe acciones del Gobierno, hasta ahora en esta legislatura no lo he visto nunca, y yo creo que el Gobierno ha hecho cosas positivas. Alguna cosa positiva habrá hecho, porque, si no, los ciudadanos hubiesen castigado severamente al Ejecutivo, cosa que en la última encuesta que hemos visto no sucede, lo que quiere decir que el Gobierno, ante su desencanto, algunas cosas está haciendo bien. Yo no digo que haga al cien por cien, porque ningún Gobierno hace las cosas bien al cien por cien, pero sí que se reconozca algo.

Por eso digo, señora Lumbreras, que yo creo que estas comparecencias para aclaraciones y para saber a qué se refiere una orden foral deben tener un tratamiento previo de intentar en una conversación aclarar estas cosas y no traer a una comisión parlamentaria cosas que se pueden solucionar al margen del Parlamento y en una conversación personal, y yo creo que de ese contacto personal o con los consejeros o con los directores generales saldrían cosas muy positivas, pero a veces se prefiere –hoy no hay prensa, pero otros días sí hay prensa– que la prensa vea que el Gobierno no hace las cosas bien. Yo creo que en esa relación entre el Gobierno y los grupos de la oposición, que también debe existir, sería bueno aclarar muchas cosas y evitar muchas comparecencias que, a mi juicio y a juicio de este grupo parlamentario, realmente se pueden evitar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Ayesa. Señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Seré breve. Agradezco a la señora Aranaz que haya comparecido en el Parlamento. Yo creo que deben existir ese tipo de órdenes destinadas a potenciar la iniciativa desde la mujer, a mí me parece positivo que se haga y, además, con una realidad evidente y es que en el medio actual mucho del trabajo que se va a potenciar por personas con capacidades de lo más diversas va a ser desde el propio autoempleo, con lo cual, considero que hay que variar un poco los esquemas. Probablemente el concepto de mujer contratada va a sufrir y está sufriendo cambios importantes y el que haya en las mujeres, porque lo hay, conocimiento, profesionalidad y capacidades, de lo que se trata luego es de que se pongan en marcha. Entonces, a mí me parece fundamental desde ese punto de vista todo lo que se haga, bien

sea por directivas europeas o bien sea desde la propia iniciativa del Gobierno, y yo creo que en este caso, al margen de dificultades de interpretación que puede haber habido, pueden ir por ahí las líneas de subvención y de trabajo. Con lo cual, sabiendo que es complicado a veces poder compatibilizar, como se ha dicho en cantidad de ocasiones, el trabajo con la actividad ineludible de la mujer en el ámbito del que hablamos y la necesidad de justificación, bueno, habrá que utilizar fórmulas, pero yo creo que una de ellas, y lo ha dicho la propia directora, es que esos servicios que se demandan para que la mujer pueda compatibilizar el trabajo tengan que aflorar. Sabemos que es complicado porque muchas veces para esos servicios se tiene que echar mano de las personas más próximas y más cercanas, pero sí que es verdad que también, y yo lo conozco desde un ámbito de una propia empresa llevada y dirigida por mujeres, precisamente ese tipo de servicios se llevan por empresas de mujeres. Con lo cual, yo creo que estamos en mantillas pero de lo que se trata es de regularizar, de superar situaciones complicadas porque a veces, efectivamente, tienes que hacer frente con tus propios medios, aunque luego sean resarcidos por este tipo de financiaciones, pero en principio coincide plenamente con el criterio de las órdenes en el sentido de que el trabajo va a pasar muchas veces por el autoempleo y que ése es un ámbito en el que todavía no se ha hecho ni empezar, se está poco menos que en mantillas.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con que se oriente en ese sentido el apoyo, desde el departamento, en este caso, ya digo, dentro de un proyecto general y más amplio, pero el propio departamento tendrá que investigar y trabajar en las nuevas situaciones que se plantean y muchas de las mujeres van a ir al autoempleo. Yo creo que eso hay que observarlo desde la cercanía y facilitar que así sea y, además, muchas veces ese autoempleo empieza por una persona pero no cabe duda de que luego viene la agrupación de diferentes personas.

Y, para acabar, la realidad es que las mujeres están formadas, tienen las mismas capacidades que los hombres y yo creo que, en ese sentido, ya se ha empezado a despegar; otra cosa es que haya una dificultad tremenda para conseguir los niveles a los que quisiéramos llegar. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señora Presidenta. Ante todo, quiero saludar a Teresa y agradecer la información. A mí, en principio, el Eje 65 del Objetivo 3 me parece superpositivo, pero no veo correlaciones entre los objetivos de este eje con las cuantías económicas. Si miramos la Orden Foral 146, que es la de las subvenciones

a micro y pequeñas empresas para fomento de promoción, mejora y modernización del empleo de las mujeres, hay un gasto autorizado de 21.017 euros, y usted ha dicho, aunque esté todavía sin hacer la resolución, que hay 63 solicitudes. En la 146, 63; en la 147, 80; y en la 148, 4. Creo que he cogido bien los datos. Entonces, me parece, viendo simplemente las actividades subvencionables que aparecen en la orden foral, viendo la cantidad de solicitudes y viendo el dinero que hay, que no va a llegar para nada, absolutamente para nada. O sea, los objetivos son muy loables, pero estamos como siempre, que no hay dinero, y con toda la serie de papeleo que tienen que hacer estas empresas es que yo no sé ni cómo ha habido tantas solicitudes para lo que se les va a dar luego.

En la siguiente, en la 147, que es subvenciones a mujeres que hayan creado su propio puesto de trabajo o hayan constituido una empresa, 80 solicitudes, 30.425 euros, o sea, son 5 millones de pesetas y un poquito más. Dentro del concepto subvencionables están gastos de personal correspondientes a la Seguridad Social de las trabajadoras por cuenta propia, salarios y Seguridad Social de las mujeres contratadas por cuenta ajena. Es que no se corresponde en absoluto el volumen de las actividades subvencionables con la cuantía.

Y, luego, con el tema del cheque servicio, claro, hay cuatro solicitudes, seguramente porque no se ha publicitado, pero, claro, lo que se puede subvencionar yo calculo en nueve meses, que es desde el 1 de enero hasta el no sé cuántos de octubre, bien, son nueve meses, claro, la ayuda máxima puede ser de 1.600 euros. Entonces, claro, dependiendo de qué tipo de formación va a recibir esa mujer es que me parece que es una cuantía por la cual ninguna persona de la economía informal se va a dar de alta en autónomos para poder hacer una factura, porque, si no, me imagino que el Departamento de Hacienda, si no tienes... Es lo que decía la señora Lumbreras, y si te das de alta en autónomos es que no te compensa.

Me parece que el objetivo es muy loable pero que con estas cuantías no vamos a conseguir que emerja toda esa economía sumergida de cuidados. Entonces, lo que yo pediría es que se hiciera un esfuerzo para que haya unas cuantías adecuadas al objetivo que se persigue, porque, si no, es lo que me decía hace un momento Helena Santesteban, parece que estamos dando algo de caridad o beneficencia, y no porque los objetivos sean malos, sino por la cuantía económica. Me parece a mí que hay que ser más serios y que hay que sacar de Europa, porque me imagino que se podrá negociar, más dinero, claro, como son cofinanciadas, eso supone también que el Gobierno de Navarra tiene que aportar más, pero eso lo veremos, porque como todavía no conocemos el anteproyecto

de presupuestos de 2006 y parece que no nos los van a dar hasta el último día legal para que tengamos menos días para estudiárnoslos, todavía no sabemos lo que hay en estas partidas para 2006, pero ya las enmendaremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco a la Directora-Gerente del Instituto de la Mujer por la información que nos ha ofrecido y tengo que decir que estamos totalmente de acuerdo con la línea de actuación seguida por la Directora-Gerente del Instituto de la Mujer porque lo que interesa es que se...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, les agradecería un poco de silencio; si no, no escuchamos a la señora Oreja. Tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Estaba diciendo que agradezco a la Directora-Gerente del Instituto de la Mujer porque lo importante y lo interesante es que se ejecuten los programas. Yo comprendo, como han dicho aquí, que la dotación económica es poca, pero entiendo que habrá que ir luchando y que las cosas no se hacen todas de golpe, sino que se hacen poco a poco. Tal como se ha dicho aquí, el objetivo principal del Instituto Navarro de la Mujer es lograr la eliminación de toda forma de discriminación entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto en la vida política, económica, cultural y social. ¿Y cómo se logra esto? Se logra consiguiendo la inserción laboral de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres y favoreciendo los trabajos de calidad de las mujeres, y eso veo que es lo que pretende en estos momentos la Directora-Gerente del Instituto de la Mujer, porque he visto que se promocionan la innovación, la calidad del proyecto, el impacto en la empresa en cuanto a la igualdad de oportunidades y, por lo tanto, consideramos y estamos totalmente de acuerdo con las actuaciones que está llevando a cabo en estos momentos la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco a la Directora del Instituto Navarro de la Mujer la información que nos ha dado. De todas las maneras, no me parece mal como excusa para que venga y, además, ella suele decir que viene muy a gusto al Parlamento, entonces, me parece que no está de más que la propia Directora explique cuál es la filosofía que va implícita en las órdenes forales. A mí, de verdad, esto de la mujer me dice mucho, pero se me está acabando la paciencia. De verdad, entien-*

do que son acciones positivas, pero como no vayamos gradual y progresivamente aumentando el número de acciones positivas y el presupuesto, esto de la igualdad de la mujer va a durar lo que las obras del Pilar. Porque, claro, si el año pasado hacíamos de la necesidad virtud y este año más de lo mismo y el año que viene más de lo mismo es que así no nos vamos a igualar nunca, y entiendo que éste es el camino, pero, claro, el camino, si vamos a una marcha, a la misma, la distancia nunca se acorta. Entonces, entiendo, primero, que hay que aumentar los presupuestos, que hay que publicitar, que habrá habido muchas mujeres que realmente tienen la necesidad de acceder al cheque-servicio pero el desconocimiento les ha impedido, que hay que conocer exactamente cuál es la situación de las mujeres. Cuando hablamos del empleo de las mujeres, ¿de qué mujeres hablamos?, de muchas mujeres, ¿en qué ámbitos?, ¿con acceso a qué trabajos?, porque, claro, no es lo mismo una mujer que quiera acceder, una profesional que quiera seguir un curso por lo que sea y se busca a alguien que le cuide a su madre que alguien en una zona rural que se va a enterar que se va a hacer no sé qué posibilidad de empleo y tiene una persona dependiente y, además, quiere acceder al cheque-servicio y le tienen que hacer una factura, pues ¡anda que está el mercado del submundo del trabajo como para hacer factura!

Entonces, me parece que la intención es buena pero me parece que se está abordando con demasiada tranquilidad, con demasiados pocos recursos y, sobre todo, no sé si exactamente llegamos a conocer la necesidad real de las mujeres que quieren, que pueden acogerse a este tipo de ayudas. Y usted sabe, señora Directora, que contará siempre con todo mi apoyo, porque yo estoy absolutamente convencida de que éste es el camino, pero, oiga, vamos al ralenti, hay que sacar más dinero, hay que publicitar más, hay que ponerse de verdad y se tienen que creer los hombres que somos iguales, porque nos damos tan poca prisa que, al final, no parece creíble. Al final, en un momento de su discurso me estaba sonando a ese discurso que se hace en el Tercer Mundo con los microcréditos para las mujeres, pues cuando se habla específicamente de empresas de mujeres, hechas por mujeres, dirigidas por mujeres, está bien, pero si nos lo queremos creer tenemos que darle un impulso porque, al final, desgraciadamente, también estamos haciendo una discriminación y lo ideal sería llegar a esa situación en que las mujeres y los hombres compartamos empresa, ayudas, responsabilidades familiares. De verdad, si estamos a favor de estas medidas de discriminación positiva, más dinero y más marcha, y, desde luego, tendrá todo mi apoyo, claro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señora Aranaz, tiene la palabra.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Yo quiero agradecer sus reflexiones y sus aportaciones que son, desde luego, valiosas y en gran parte compartidas también desde esta Dirección. Había unas cuestiones concretas que ha planteado la responsable del PSN sobre lo de publicitar más. Bien, en las fechas en que han salido, realmente la publicidad de las medidas de apoyo a servicios de cuidado podía haber sido una publicidad mayor, pero entendemos también que van a tener un destino muy concreto para el año siguiente, que son las dos iniciativas Equal que en este momento están en Navarra, una dentro del eje de adaptabilidad, que es Adapna, y otra que es Empléate. Yo no sé si ustedes conocen en qué consiste, probablemente sí, la iniciativa Equal Empléate va dirigida a fomentar el autoempleo justamente en aquellas mujeres que tienen dificultades de todo tipo por exclusión, por inmigración, por marginación, por tener personas a su cargo, y justamente a estos grupos de mujeres es a los que se va a publicitar expresamente la posibilidad de tener ayudas de cuidado incluso este año también.*

Realmente, los fondos son los que son y con ellos estamos trabajando, pero la posibilidad de incrementar estos fondos para el año que viene no la veo yo nada descabellada ni nada descartada.

Agradezco todas las intervenciones y por mi parte nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Aranaz. Segundo turno, señora Lumbreras, de un minuto, por favor.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Un minuto. Simplemente para decirle con todo el cariño al señor Ayesa, que, además, sabe que se lo tengo, es un afecto de verdad, que igual tiene razón. O sea, él tiene mucha experiencia y me enseña, pero tam-*

bién le digo dos cosas, señor Ayesa, por desgracia, en los temas relacionados con la igualdad y el género suele haber esto, no es lo mismo cuando vienen otros, y usted lo sabe, con lo cual, no ha sido, y se lo digo, además, de verdad, como un rebote para hacer ver que el Gobierno lo hace mal, que no, yo en igualdad estoy muy comprometida y le aseguro que me encantaría hacerlo. En segundo lugar, igual algún día le tengo que preguntar adónde me tengo que dirigir, porque también le tengo que decir a la Directora-Gerente que ha habido mujeres técnicas que han ido a preguntar al Instituto de la Mujer: oye, el programa de igualdad, que lo voy a hacer yo, ¿me lo vais a subvencionar?, y ha habido gente que le ha dicho: tened claro que a las técnicas de los ayuntamientos no se os va a ayudar, que hay que sacarlo fuera. Eso me parece también muy grave. Quiero decir con esto que a veces vas al organismo.... Sí, señora Aranaz, entérese, que me he enterado yo muy bien, y a veces no se contesta tan bien, pero lo tengo en cuenta, señor Ayesa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Supongo que la señora Aranaz desea responder.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Es que me sorprende mucho esa afirmación del final y no creo que se trate de poner en juicio su versión y la mía, pero creo que el Instituto es un organismo absolutamente abierto a la colaboración con todas las personas técnicas municipales que vienen. Estamos deseando colaborar con ellas y que impulsen planes de igualdad. No acabo de ver, pero, desde luego, lo contrastaré.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Aranaz. Señorías, una vez debatido este tema, agradeciendo a la señora Aranaz su comparecencia en esta Comisión, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 59 MINUTOS.)